Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(3413)
04 DICIEMBRE 2020

"Por la cual se asignan treinta y ocho (38) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Los Pinos del municipio de Guateque en el Departamento de Boyacá"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA *"3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."*

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, *"Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda"*, cuyo objeto es *"señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda".*

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso– Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que a través de la Resolución No. 0242 del 05 de abril de 2019 y 0828 del 27 de mayo de 2020, el Fondo Nacional de Vivienda fijó fecha de apertura de convocatoria el 10 de abril de 2019 y 29 de mayo de 2020 respectivamente, para postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para varios proyectos, entre los cuales se encuentra el proyecto Urbanización Los Pinos ubicado en el municipio de Guateque del Departamento de Boyacá.

Que mediante Resolución No. 0356 del 07 de mayo de 2019 y 1125 del 30 de junio de 2020, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre el día 09 de mayo de 2019 y 02 de julio de 2020 respectivamente, para varios proyectos, entre los cuales se encuentra el proyecto Urbanización Los Pinos ubicado en el municipio de Guateque del Departamento de Boyacá.

Que en cumplimiento de lo establecido al Contrato de Encargo de Gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Los Pinos, del municipio de Guateque en el Departamento de Boyacá, mediante Acta Cavis UT 1582 del 20 de mayo de 2020 y 1300 del 23 de julio de 2020 , cuya captura la realizó la Caja de Compensación Familiar de Boyacá - Comfaboy en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que teniendo en cuenta que aún quedan viviendas disponibles en el proyecto Urbanización Los Pinos ubicado en el municipio de Guateque del Departamento de Boyacá, Fonvivienda en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 2.1.1.2.1.4.8. del Decreto 1077 de 2015 recurrirá a los hogares que habiendo cumplido requisitos, no fueron seleccionados porque no habían viviendas disponibles en ese componente, para lo cual se solicitó el reproceso de 66 hogares

que se encuentran en la situación antes mencionada, con el fin de hacer la verificación de requisitos a la fecha.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de la verificación de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 27 de agosto de 2020.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 27 de agosto de 2020, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 22 de septiembre de 2020, radicada con el No. 2020EE0072314.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2. del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 02275 del 25 de noviembre de 2020 mediante la cual fija el listado definitivo de los hogares beneficiarios, seleccionados por sorteo en el componente Estrategia Unidos para el proyecto Urbanización Los Pinos del municipio de Guateque en el Departamento de Boyacá.

Que de acuerdo con el contrato de diseño y construcción entre el consorcio Alianza – Colpatria y el Constructor, el valor de las viviendas en el proyecto Urbanización Los Pinos del municipio de Guateque en el Departamento de Boyacá es de 67 SMLMV vigencia 2019.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a las soluciones de vivienda de los hogares que cumplieron requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de dos mil ciento ocho millones trescientos ochenta y tres mil trescientos treinta y seis pesos m/cte. ($2.108.383.336,00).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02275 del 25 de noviembre de 2020,

expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar treinta y ocho (38) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a los hogares con selección por sorteo, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02275 del 25 de noviembre de 2020 expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Urbanización Los Pinos en el municipio de Guateque en el Departamento de Boyacá, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: BOYACÁ
MUNICIPIO: GUATEQUE
PROYECTO: URBANIZACIÓN LOS PINOS

No.	Identificación	Nombres	Apellidos	Valor SFVE
1	23624346	HEIDA YINNET	ALFONSO CELIS	$55.483.772,00
2	23623378	ENCARNACION	MORENO RUIZ	$55.483.772,00
3	4129922	VICTOR ANTONIO	PARRA DONCEL	$55.483.772,00
4	1049797512	LEIDY VIVIANA	LOPEZ ZAMBRANO	$55.483.772,00
5	40601119	ACENEY	VACA GUTIERREZ	$55.483.772,00
6	1032412159	DIANA MARCELA	DONCEL ROJAS	$55.483.772,00
7	23621224	MARTHA ESPERANZA	CALDERON DE RAMIREZ	$55.483.772,00
8	23620697	MARIA AURORA	MENDOZA	$55.483.772,00
9	74282539	NELSON FABIO	MORENO RUIZ	$55.483.772,00
10	23623650	LAURA CRISANTA	PARRA GOMEZ	$55.483.772,00
11	23624185	NUBIA ISABEL	PINTO ROMERO	$55.483.772,00
12	74282722	FABIO NELSON	ALFONSO OTALORA	$55.483.772,00
13	1049795144	GIOVANA MARICELA	ALFONSO BARRERA	$55.483.772,00
14	23623222	CHIQUINQUIRA	CARRANZA RODRIGUEZ	$55.483.772,00
15	23622527	LUZ DARY	VANEGAS GUTIERREZ	$55.483.772,00
16	74280009	LUIS ALEJANDRO	BUENO BERMUDEZ	$55.483.772,00
17	24137519	MARIA EVELIA	QUINTERO CORBA	$55.483.772,00
18	1049796035	JOSE VICTOR MANUEL	NOVOA BARACALDO	$55.483.772,00
19	74280959	ELISEO	BOHORQUEZ CUFIÑO	$55.483.772,00
20	4129814	LUIS ALBERTO	CARDENAS CASTRO	$55.483.772,00
21	1049616133	GLORIA	CASTAÑEDA SALAMANCA	$55.483.772,00

"Por la cual se asignan treinta y ocho (38) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Los Pinos del municipio de Guateque en el Departamento de Boyacá"

No.	Identificación	Nombres	Apellidos	Valor SFVE
22	1049798897	ANGIE CONSTANZA	CALDERON CARRANZA	$55.483.772,00
23	23622518	MARIA ODILIA	PARRA DIAZ	$55.483.772,00
24	23622411	BLANCA LUCIA	CARRANZA RUIZ	$55.483.772,00
25	1049797517	LUZ MARINA	RIOS OVALLE	$55.483.772,00
26	23619912	MARIA DE JESUS	SOSA CALDERON	$55.483.772,00
27	23623589	ESPERANZA YAMILE	MARTINEZ SALINAS	$55.483.772,00
28	23619376	MARIA DEL CARMEN	ROMERO ROMERO	$55.483.772,00
29	23624010	SARA MILENA	DONCEL ROJAS	$55.483.772,00
30	4128753	CAYETANO	PINTO PINTO	$55.483.772,00
31	74282782	ISRAEL	CARRANZA CARRANZA	$55.483.772,00
32	1054780269	LUZ ADRIANA	ALFONSO VELASQUEZ	$55.483.772,00
33	74281564	ARMANDO	ROMERO SALINAS	$55.483.772,00
34	23623872	MARIA ISABEL	CARRANZA MORENO	$55.483.772,00
35	23619019	GRACIELA FLORALBA	HERNANDEZ RUIZ	$55.483.772,00
36	23622121	BLANCA SOFIA	NIÑO CARRANZA	$55.483.772,00
37	74280606	FRANCISCO	JUEZ NIÑO	$55.483.772,00
38	23621381	MARIA DEL CARMEN	MELO RATIVA	$55.483.772,00
TOTAL SFV ASIGNADOS				**$2.108.383.336,00**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el proyecto Urbanización Los Pinos, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por el hogar postulante y beneficiario.

ARTÍCULO TERCERO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Urbanización Los Pinos del municipio de Guateque – Boyacá, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante acto administrativo expedido por la autoridad debidamente facultada para hacerlo de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 1537 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Los Pinos del municipio de Guateque en el Departamento de Boyacá, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar la presente asignación a los hogares beneficiarios, a Prosperidad Social, y publicar en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

"Por la cual se asignan treinta y ocho (38) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Los Pinos del municipio de Guateque en el Departamento de Boyacá"

ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **04 DICIEMBRE 2020**

Erles E. Espinosa
Director Ejecutivo de Fonvivienda

Proyectó: Vivian Cadena Flórez.
Revisó: Rocío Peña.
Aprobó: Daniel Contreras.